

## ACTA SESIÓN N°572

En la ciudad de Santiago, a 26 de noviembre de 2014, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360 piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros don José Luis Santa María Zañartu, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Atendida la ausencia de la Presidenta doña Vivianne Blanlot Soza, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Carolina Andrade Rivas, Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico de esta corporación.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 88 amparos y reclamos. De éstos, 15 se consideraron inadmisibles y 33 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 11 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 25 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 6 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 309 del Comité de Admisibilidad de 26 de noviembre de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de



Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Amparo C1021-14 presentado por don Francisco Moreno en contra de la Municipalidad de la Reina.
- b) Amparo C1412-14 presentado por doña Sonia Ramos Chocobar en contra de Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- c) Amparo C1437-14 presentado por don Carlos Ilabaca Villanueva en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- d) Reclamo C1563-14 presentado por don Francisco Zambrano Meza en contra de Municipalidad de Providencia
- e) Amparo C2004-14 presentado por don Carlos Gacitúa Bravo en contra de Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas
- f) Reclamo C2096-14 presentado por doña Oriana Valderrama Vicencio en contra de Municipalidad de Olmué
- g) Amparo C2100-14 presentado por don Pedro Mella Pino en contra de Municipalidad de Antofagasta
- h) Amparo C1095-14 presentado por don Alejandro Ahumada O'neil en contra de Municipalidad de Huechuraba



- i) Amparo C1253-14 presentado por don Francisco Moreno en contra de Municipalidad de Santiago
- j) Amparo C1118-14 presentado por doña Sara Angelica Palma Salgado en contra de Servicio de Salud Maule
- k) Amparo C1409-14 presentado por doña Alejandra Gonzalez Gaete en contra de Seremi de Salud Región de Tarapacá
- l) Amparo C972-14 presentado por doña Alicia Antonia Becker Alvarez en contra de Inspección Provincial del Trabajo de Chiloé (Castro)
- m) Amparo C1218-14 presentado por don Francisco Tello Vallejos en contra de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere)
- n) Amparo C1236-14 presentado por don/ña Domingo Campos en contra de Municipalidad de Concepción

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

### **3.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.**

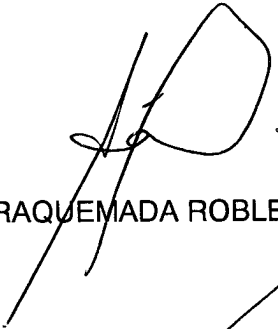
- a) Amparo C982-14 presentado por doña Xaviera Piracés Crettier en contra de Municipalidad de Lonquimay


Respecto del amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la




forma de resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una futura sesión.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

  
JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

  
JOSE LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

  
MARCELO DRAGO AGUIRRE

/car